

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CON CUILLENO
Never, Iban
miembro de 201
diente la

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUÉ INDICA

Nº Interno: 6884282

RESOLUCIÓN EXENTA N° 213915
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN Santiago, 28 de Septiembre de 2016

16 NOV 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la ~~TEÓRALMENTE TRAMITADA~~ de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 659.827 del año 2016; Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO lo siguiente:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORAL CON CHILENO, válida
por 1 año, en la condición de TITULAR a Never, Iban PADILLA
ARRIETA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE y COMUNIQUESE lo dispuesto

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALVARAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS
[301] 28/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo